



## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (CA)

### ASISTENTES

#### Vicepresidencia

Dña. Marisa López Aragón, directora general del Servicio Regional de Empleo y Formación.

#### Vocales

D. Juan Marín Pérez, director general de Trabajo

D. Luis Gómez Espín, subdirector general de Formación Profesional

#### Organizaciones Sindicales más representativas

Dña. Ascensión Ludeña López, (UGT)

D. Juan Blázquez García (CCOO)

#### Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

D. Ramón Avilés Gil, Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, CROEM.

Dña. M<sup>ª</sup> Ángeles Muñoz Rubio, Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, CROEM. (Suplente del anterior)

D. Ramón Muñoz Gómez. Federación Regional de Empresarios del Metal (Representante de CROEM)

#### Secretaria del Consejo

Dña. Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 11:30 horas, en única convocatoria del día 30 de enero de 2024 se reúnen, de forma presencial, los miembros del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:



Se inicia la sesión por Dña Isabel López Aragón, vicepresidenta del Consejo de Administración, dando la bienvenida a los asistentes, y excusando al presidente por motivos de agenda.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

**1. APROBAR, SI PROCEDE EL ACTA Nº 5/2023, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.**

La presidencia se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a dicha acta y al no haber ninguna la misma queda aprobada.

**2. APROBAR, SI PROCEDE, Y CON CARÁCTER PREVIO A SU AUTORIZACION POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS ORIENTADAS A LA INCORPORACIÓN LABORAL DE LOS MILITARES DE TROPA Y MARINERÍA Y A RESERVISTAS DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD.**

La vicepresidencia informa sobre este convenio, sin coste económico, que establece compromisos que adquieren, tanto la dirección general con competencias en formación profesional y acreditación y el SEF para facilitar la incorporación laboral de los militares de tropa y marinería y de los reservistas de especial disponibilidad mediante el desarrollo de acciones formativas y de orientación laboral.

D. Luis Gómez Espín. SG de Formación Profesional, advierte de que deben actualizarse distintas normas en el texto que han sido aprobadas durante la tramitación del documento.

D. Ramón Muñoz (CROEM) pregunta si estas personas podrían participar las acciones formativas que financia el SEF, a lo que la vicepresidenta informa que se estudiaría por su condición de funcionarios.

Los miembros del consejo dan la conformidad al texto del convenio que ha de someterse a la autorización del Consejo de Gobierno.

**3. PROPUESTA DE VOCAL DEL CONSEJO SOCIAL DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

La vicepresidenta informa de la próxima sesión constitutiva del Consejo Social del COE y de la previsión de la Orden de 27 de marzo de 2023 del Presidente del SEF sobre la composición del citado Consejo en el que figurará una persona propuesta por este Consejo de Administración.

Así pues, se propone, como vocal a D. Fernando Vélez Álvarez, director territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los miembros del consejo dan la conformidad a la propuesta.



#### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Ramón Muñoz (CROEM), y en relación a la nueva obligación de cotización a la Seguridad Social de las personas que realicen prácticas profesionales, comenta que la CEOE debería encargar un informe, de carácter jurídico, sobre si la entidad de formación debería ser la que dé de alta a personas que realizan las prácticas en empresas ajenas a la entidad de formación.

La vicepresidenta contesta que ya informó la dirección territorial de la TGSS que se espera una transición temporal de dos años hasta que se dicten las instrucciones necesarias para acometer las obligaciones nuevas.

D. Ramón Muñoz (CROEM) solicita que conste en acta, que el acuerdo privado de colaboración entre la entidad de formación y la empresa donde realizan las prácticas debería incluir la relación de funciones prohibidas por la calificación de riesgo laboral alto.

D. Luis Gómez (SG FP) contesta que los alumnos de FP educativa reciben la formación específica en material de prevención de riesgos laborales por trabajos en altura.

D. Juan Marín (DG de Trabajo) señala que si las prácticas se realizan en entornos reales de trabajo, las personas han de recibir la formación específica en materia de PRL.

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Muñoz (CROEM) añade que el acuerdo privado de colaboración deberá indicar que “se aplicarán las medidas en materia de PRL que proceda”.

No habiendo preguntas ni asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del Consejo de Administración, siendo las 12:40 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación.

LA VICEPRESIDENCIA  
M<sup>a</sup> Isabel López Aragón

LA SECRETARIA  
Ana E. Losantos Albacete